



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS

000105

000105

11 de diciembre de 1991
REF.: CDH-10.078/152

Señor Agente:

Tengo el agrado de dirigirlle la presente con el propósito de comunicarle la sentencia sobre excepciones preliminares que, con fecha 11 de diciembre de 1991, dictó la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso "Neira Alegría y Otros"

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Agente las muestras de mi consideración más distinguida.

Manuel E. Ventura Robles
Secretario

Doctor
Sergio Tapia Tapia
Agente del Gobierno del Perú
Presente

*Recibido conforme
Augusta
- 11/XII/91*

NOTIF



000106
000106

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS

11 de diciembre de 1991
REF.: CDH-10.078/153

Señor Delegado:

Tengo el agrado de dirigirle la presente con el propósito de comunicarle la sentencia sobre excepciones preliminares que, con fecha 11 de diciembre de 1991, dictó la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso "Neira Alegría y Otros".

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Delegado las muestras de mi consideración más distinguida.

Manuel E. Ventura Robles
Secretario

Doctor
Oscar Luján Fappiano, Delegado
Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Washington, D. C.